



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2014-00224-00
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GEAN CARLOS CARABALLO BUSTAMANTE
DEMANDADO : FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MAGANGUE

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del art. 446 del C.G.P y en concordancia con el art 110 de la citada norma, se corre traslado a la contraparte de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el termino de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

DÍA DE FIJACIÓN : 10 DE FEBRERO DE 2015
EMPIEZA TRASLADO : 11 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 8:00 A.M.
VENCE TRASLADO : 13 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 5:00 P.M.

MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena



Consejo Superior
de la Judicatura